

que hanomado principio En el mes de Febrero
y Cumplian fin de Diciembre de Mill Seiscientos
y cinquenta y siete En el mismo mes y año
las mismas Rejas y Calidades En que el día
de estado y Corrido En los Caberos de los qua
tro años y proxima mente Parados; des de luego
para que venga el fecho de la Nave y Caberos
origen que opusieron lo han ratifican y se
dan la copia anterior mente otorgada
pada a los hijos de los Caberos de copia
firmamente pasada y es necesario queda
mente de ligar con los señores antes a estar
y pasar por la Nave nuevamente de los y en
su consecuencia se ven a su Magestad Dios
le Guarde y de el año Don Manuel de Ayala
ya En su nombre y nombrado Caberos
de Copio y los es pasado quatro años
des de primero de Febrero asta fin de Diciembre
bre de cinquenta y siete pagando En cada
una de ellas y cada una de las de la Real
hacienda pagando En su nombre segun
el Rey Don Juan y sus sucesores Reales
de vellon pagadero de los tercios a con
tribuidos que son de quatro En quatro
meses puros de quinquenta y siete de los
de la Villa de la Ciudad de Murcia
y herencia donde toca, cada una de las
Caxion y Cortas por cada tercio en

